DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18000
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER16738 Y EVENTO SIRE 5404067

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Personería de Bogotá
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/09/2022	**HORA:**	11:00 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 No.09-57(manzana 22)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99701.97 Y_1:100429.05 X_2:99732.92 Y_2:100409.73 X_3:99723.40 Y_3:100398.09 X_4:99697.20 Y_4:100417.40		
SECTOR CATASTRAL:	Santa Inés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 M^2		
UPZ:	93-Las Nieves	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			21		
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	21	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0249DFKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	470,2 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45033		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa suelo urbana. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22) se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22).

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8652	12 de noviembre de 2015.

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-8652, se realiza inspección a las casetas de vendedores localizadas en la manzana 22, espacios que cuentan con una estructura en listones y tablas en madera con cubierta liviana en zinc. No se identificaron afectaciones en dichas estructuras. El documento recomendó el mantenimiento rutinario de las casetas.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

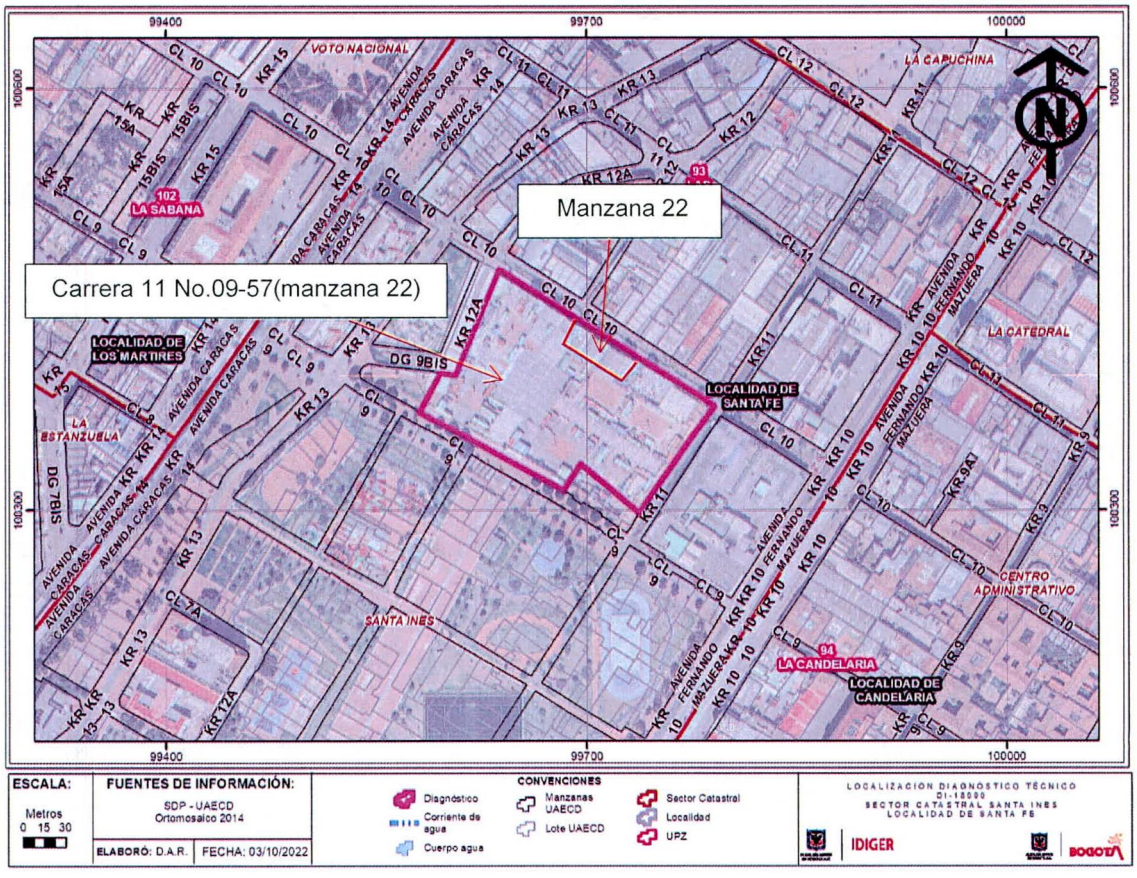

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de septiembre de 2022, al predio evaluado, en una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a cinco (05) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se realiza una inspección general a la manaza 22, identificando que los locales comerciales evaluados corresponden a estructuras con listones y tablas en madera, cerramientos en tejas de zinc, y cubierta liviana en zinc, (Ver fotografías 1 a la 4). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Angie Lorena Grajales empleada de uno de los locales comerciales inspeccionados. Se evalúan ocho (08) locales comerciales identificando que el cerramiento del costado occidental del local comercial No.1 presenta fuerte pérdida de verticalidad, con posibilidad de colapso que puede afectar el local comercial No.3 y el sendero interno que sirve de acceso a los locales comerciales No.4, 5, 6, 7 y 8, (Ver fotografías 5 a la 13). Asimismo, en la estructura del local comercial No.2, se evidencia ligera pérdida de verticalidad del cerramiento. Las estructuras de los locales comerciales No. 4, 5, 6, 7 y 8 no presentan daños que indiquen alguna condición de riesgo.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados se encuentran relacionados con deficiencias constructivas en los sistemas de los locales comerciales evaluados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general manzana 22.

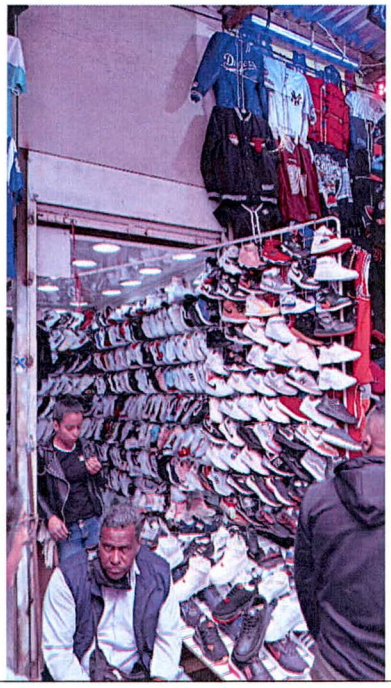

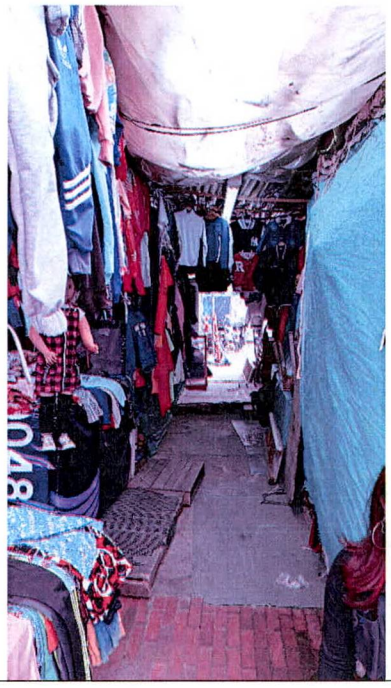

Fotografías 3 y 4. Vista general manzana 22.



Fotografía 5. Fachada local comercial No.1.

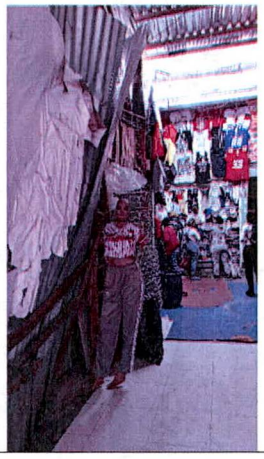

Fotografía 6. Daños en muro de cerramiento costado occidental local comercial No.1.

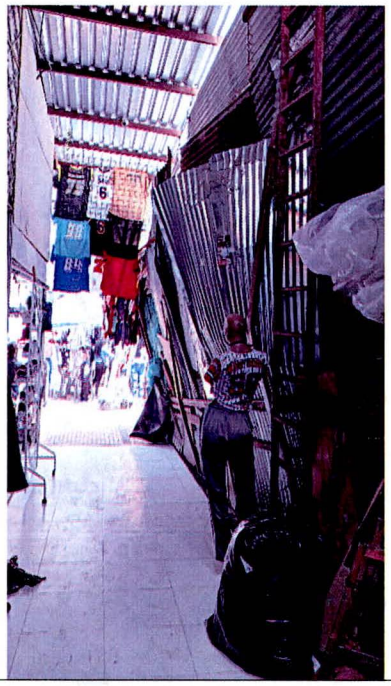

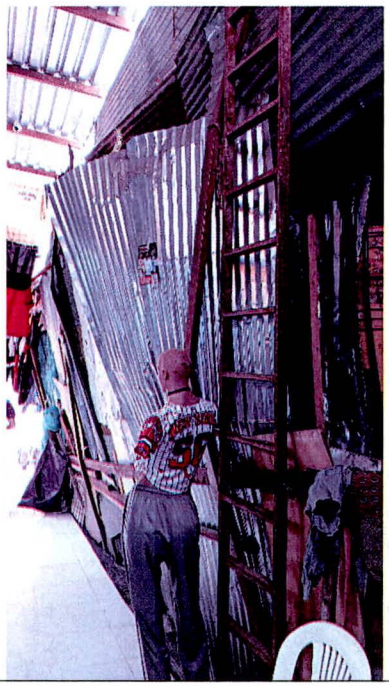

Fotografías 7 y 8. Daños en muro de cerramiento costado occidental local comercial No.1.



Fotografía 9. Fachada local comercial No.2.



Fotografía 10. Daños al interior del local comercial No.2.

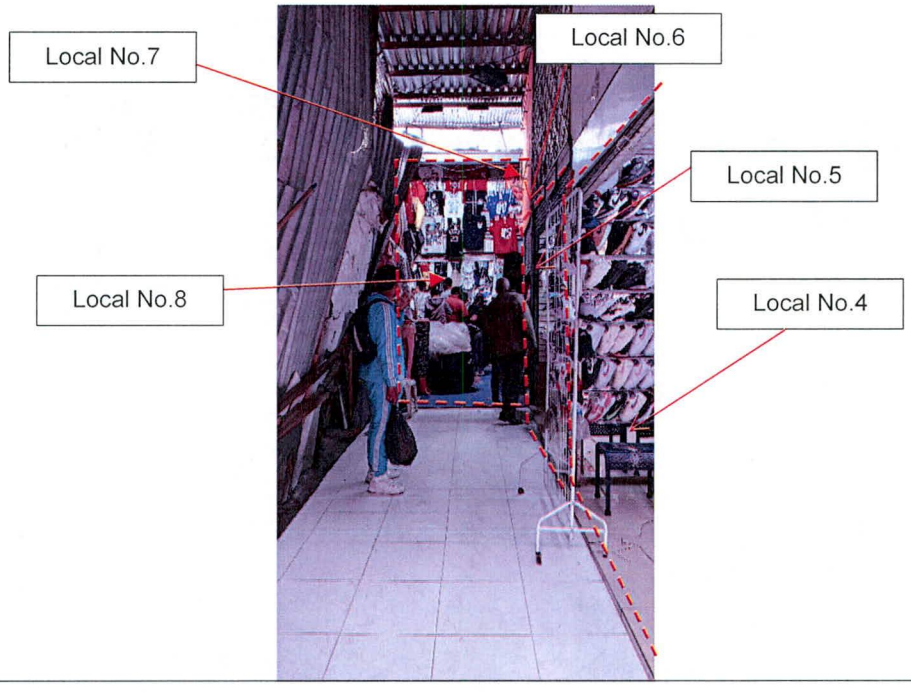

Fotografía 11. Localización locales comerciales No.4, 5, 6 7 y 8.

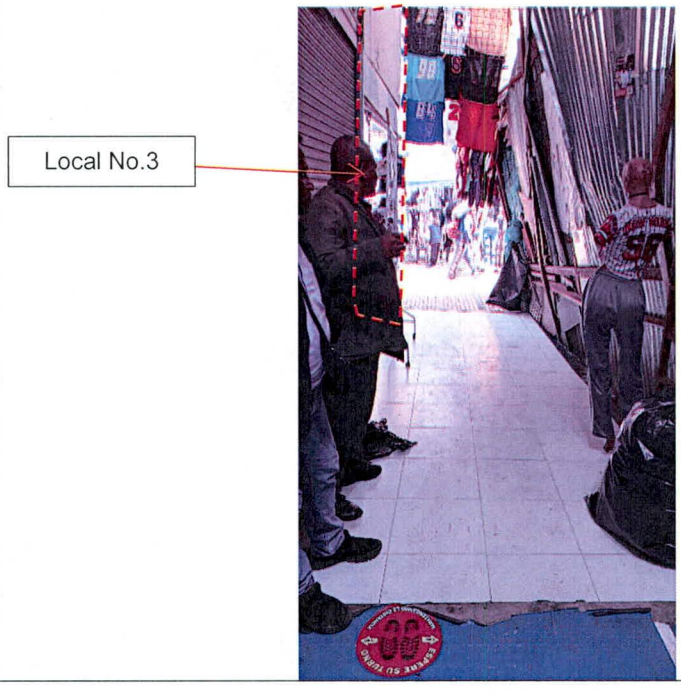

Fotografías 12 y 13. Sendero interno acceso a los locales No.3, 4, 5, 6, 7 y 8, y fachada local comercial No.3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 11 No.09-57	Estructuras con listones y tablas en madera, muros de cerramiento en tejas de zinc	Comercial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso parcial o total de los muros de cerramiento costado occidental del local comercial No.1 en el predio evaluado de no implementar acciones de reparación y/o intervención.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los locales comerciales inspeccionados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso de los locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5404067.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8598	29/09/2022	Angie Lorena Grajales	Recomendación de restricción de uso locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del local comercial No.1, localizado en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados en el muro de cerramiento localizado al costado occidental. Adicionalmente, la funcionalidad de los locales comerciales No. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y del sendero peatonal interno (locales 4, 5, 6, 7 y 8), en el predio inspeccionado, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de colapso del muro de cerramiento costado occidental del local comercial No.1. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de los locales comerciales No.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, localizados en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, mantener la restricción de dichos espacios y del sendero peatonal interno (locales 4, 5, 6, 7 y 8), hasta tanto se realicen las acciones de intervención y reparación de los daños identificados en los locales evaluados.

- Al Instituto para la economía social –IPES, se recomienda identificar al responsable y/o responsables del local comercial No.1, localizado en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, para que realicen de manera inmediata las reparaciones y/o intervenciones pertinentes que garanticen la seguridad de los locales y del sendero evaluado.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda al Instituto para la economía social –IPES, identificar a los responsables, encargados y/o propietarios de los locales comerciales No. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, localizados en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones al mantenimiento rutinario de las estructuras, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. En caso de presentar algún tipo de daño o lesión en la estructura se recomienda realizar las respectivas acciones de reparación e intervención en los mismos. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los responsables de los locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en el predio de la Carrera 11 No.09-57(manzana 22), en el Sector Catastral Santa Inés de la Localidad de Santa Fe.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: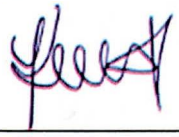 Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático